

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



263
Presente
Presente

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Sub Regional de Asesoría Legal
RECEBIDO
Fecha: 19/09/12
Hora:
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 573-2012/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 SEP 2012

VISTOS: El Informe N° 016-2012/GRP-401000-401400-401420-AMVB de fecha 13 de Septiembre del 2012 del Técnico Topógrafo Sr. Miguel Vences Balarezo;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 016-2012/GRP-401000-401400-401420-AMVB de fecha 13 de Septiembre del 2012 el Técnico Topógrafo Sr. Miguel Vences Balarezo, solicita la cancelación de los gastos por concepto de viáticos, originados en las comisiones de servicio por el importe de **CIENTO VEINTE con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 120.00)**;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de **VIÁTICOS** por Comisión de Servicio, a favor del Servidor Sr. **MIGUEL ANGEL BALAREZO**, por el importe de **CIENTO VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 120.00)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



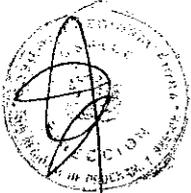
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 573-2012/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 19 SEP 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Regional Luciano Castillo Corona
CPC. Luis Gerardo Tavera Chirre
GERENTE SUB REGIONAL